

Diez sugerencias para repensar, críticamente, la Unión Europea

Carlos Taibo

RESUMEN

En este artículo, el autor ofrece diez sugerencias para repensar críticamente Europa: 1) La Europa de la tradición inventada: la Europa marcada por una larga etapa de guerras, que se presenta como centro histórico del mundo, como corazón de la civilización, como cuna del progreso, la libertad y la razón; 2) La Europa de los mercados y de las jerarquías. La Europa de las alianzas económicas vinculadas al neoliberalismo más ultramontano, en la que la dimensión político-democrática ha tenido un relieve secundario; y también la Europa de las jerarquías, con los Estados Unidos ocupando un papel prominente; 3) El mito de la Europa del estado del bienestar, del capitalismo bueno, frente al capitalismo feroz de los Estados Unidos; 4) La Europa de los derechos y libertades en franco reculeje, especialmente tras los atentados del 11-S; la Europa de la demonización y represión de los movimientos antiglobalización capitalista; y la Europa de las normas duras frente a los inmigrantes pobres; 5) La Europa de Blair, Chirac, Schröder, Berlusconi o Aznar, sin compromiso con la causa de la justicia, la solidaridad y la paz; 6) La Europa carente de un proyecto estratégico y con notables divisiones internas; 7) La Europa que mantiene una relación incierta con los Estados Unidos; la Europa de las colisiones dólar/euro, que pueden terminar provocando una dinámica de irrefrenable confrontación; 8) La Europa de las diferentes velocidades, en la que los recién llegados están obligados a instalarse en una periferia poco cómoda, y quienes se quedan al margen entran en proceso de tercermundización; 9) La Europa de una constitución sin pueblo, nación o Estado, con problemas preocupantes para la izquierda

Correspondencia:

Carlos Taibo

E-Mail: carlos.taibo@uam.es

Recibido: 10/11/2004

Aceptado: 01/12/2004

que resiste: déficit democrático, fragilidad de derechos sociales, estatalización de esquemas, política exterior en la que llueve sobre mojado; y 10) El concepto de Europa como construcción mental imaginada, frente al mito de Europa como realidad natural, sin posibilidad de contestación.

PALABRAS CLAVE: Europa, Unión Europea, Mitos sobre Europa, Mirada crítica sobre Europa.

Ten suggestions for a critical rethink of the European Union

ABSTRACT

In this article, the author offers ten suggestions for a critical rethink of the European Union: 1) The Europe of invented tradition: the Europe marked by a long period of wars, which is presented as the historical centre of world, as the heart of civilization, as the birthplace of progress, liberty and reason; 2) The Europe of merchants and hierarchies. The Europe of economic alliances tied to neoliberalism in which the political-democratic dimension as taken second place; and also the Europe of hierarchies, with the United States occupying a prominent role; 3) The myth of Europe of the welfare state, of good capitalism, as opposed to the ferocious capitalism of the United States; 4) The Europe of rights and freedoms in regression, especially after the terrorist attacks of September 11th; the Europe of the demonisation and repression of the ant globalisation movements; and the Europe of the rigid laws faced by poor immigrants; 5) The Europe of Blair, Chirac, Schröder, Berlusconi or Aznar without commitment to the causes of justice, solidarity and peace; 6) The Europe devoid of a strategic project and with notable internal divisions; 7) The Europe that maintains an uncertain relationship with the United States; the Europe of dollar/euro collisions that could provoke a dynamic of unrestrained confrontation; 8) The Europe of different speeds, in which those that have recently arrived are forced to settle on the fringes of society, and those that are not integrated enter into a process akin to that of under-developed countries; 9) The Europe of a constitution without nation or state, with problems that worry left-wing resistance: a deficit in democracy, the fragility of social rights, foreign policies that go from bad to worse; and 10) The concept of Europe as an imagined mental construction as opposed to the myth of Europe as a natural unchangeable reality.

KEYWORDS: Europe, E.U., Myths about Europe, A critical look at Europe.

Desde siempre, la Unión Europea (UE) se ha beneficiado de una suerte de bula que la ha mantenido al margen de la consideración crítica. Son varias las razones que explican semejante circunstancia, un tanto llamativa. Si una la aporta la pretensión de que los problemas que acosan a la UE tienen una estricta dimensión tenocrática o burocrática, otra cobra cuerpo al amparo de un discurso, el que la propia Unión genera, que, poco atractivo, apenas invita a la reflexión. Agreguemos que los dardos de muchos se han concentrado en un agente internacional de perfil indudablemente abyecto, Estados Unidos, algo que no ha dejado de beneficiar a la UE, relegada entonces a un discreto segundo plano. En el mejor de los casos, en fin, la tarea de la contestación ha quedado reservada a unos u otros Estados comunitarios —a Alemania por sus actitudes en la Europa central y oriental, a Francia por su política en el África subsahariana o al Reino Unido por su atávica sumisión al dictado norteamericano—, de tal manera que, de nuevo, la UE como un todo ha podido escabullirse al respecto.

La consideración que acabamos de formular sugiere que cada vez es más urgente que cobre cuerpo, entre nosotros, una consideración crítica de la Unión Europea realmente existente. Y cada vez es más necesario, en paralelo, que esa consideración rehuya medias tintas y generosos eufemismos en provecho de un designio expreso: el de apuntalar la idea de que la UE de estas horas no es precisamente lo que retórica oficial al uso pretende hacernos creer. Con ese objetivo, adelantamos una decena de reflexiones que apuntan a otras tantas cuestiones de relieve.

I

A menudo pasa inadvertido que al amparo de la UE se ha gestado un activo proceso de invención de una tradición. Esta última obedece a dos grandes propósitos: si por un lado se trata de determinar un canon que permite prescindir, como si no hubiesen existido, de muchas aberraciones del pasado —así, colonizaciones, intolerancias religiosas o fascismos—, por el otro se aspira a arrinconar las historias excepcionales. Por detrás se barrunta el ascendiente de una concepción finalista que presume que *Europa*, y con ella la UE, se hallan desde siempre en un camino caracterizado por el progreso, la libertad y la razón. «La identidad europea se retrata como una especie de éxito moral: el producto final de un progresivo ascenso a través de la historia —una historia notablemente selectiva, eso sí— desde las antiguas Grecia y Roma hasta la expansión de la cristiandad, el Renacimiento y la revolución científica, la edad de la razón, la Ilustración, la revolución francesa y el triunfo de la democracia liberal. Estos episodios se convierten en palimpsestos de una comunidad cultural europea esencial: un núcleo europeo

cuyos lazos comunes radican en una herencia compartida, una ascendencia moral y una continuidad cultural¹». De resultas, *Europa* se nos ofrece como el centro histórico del mundo, el corazón de toda civilización.

La invención de una tradición que nos ocupa muestra, con todo, retoños que remiten a realidades más recientes. Así, se ha repetido hasta la extenuación que la construcción comunitaria ha tenido la virtud de cerrar una larga etapa marcada por guerras y confrontaciones. Merced al designio de no repetir los errores cometidos después de 1918, la belicosidad de Alemania habría encontrado, en particular, un freno definitivo. Tras dejar sentado que no se trata de discutir que mucho de verdad hay en lo anterior, conviene agregar que la reiterada mención de que la guerra no ha reaparecido en la Europa occidental desde 1945 ha operado al cabo como un sutil mecanismo represor y como un freno de proyectos más imaginativos.

II

La Unión Europea —en su momento la Comunidad Europea— ha sido hasta el momento, y ante todo, una alianza de cariz fundamentalmente económico. Su dimensión político-democrática ha tenido, en cambio, un relieve secundario. De resultas, es fácil entender lo que quiere traerse a la memoria cuando se habla de una *Europa de los mercaderes* para dar cuenta de lo que objetivamente ha sido la condición de un proyecto que sólo ha registrado avances significativos, y razonablemente rápidos, en lo que al libre comercio se refiere. La circunstancia que nos ocupa se ha visto acompañada, con todo, por otra: el crecimiento y consolidación de la UE se ha desarrollado al calor de un esquema visiblemente jerárquico, con Estados que en todo momento han ocupado papeles prominentes —así, Francia o Alemania— y otros condenados a asumir papeles menores. El esquema de jerarquía correspondiente ha acarreado, por lo demás, una notable pervivencia de los diferentes intereses nacional-estatales.

Ya hemos reconocido que la UE ha permitido que toquen a su fin, o al menos que remitan de forma espectacular, viejos flujos de tensión que, como los protagonizados por Francia y Alemania, se revelaron a través de dos cruentas guerras de dimensión planetaria. Cabe preguntarse, sin embargo, por lo que la UE ha supuesto en materia de reconstrucción democrática. De nuevo estamos obligados a subrayar que los progresos realizados al respecto han sido menores. Bastará con recordar que las instituciones comunitarias tienen poderes muy recortados, que el Parlamento de la Unión Europea desempeña funciones menores, que la primacía en la toma de decisiones sigue recayendo en manos de los gobiernos de los Estados

miembros o, en suma, y sobre todo, que la ciudadanía percibe las instituciones comunitarias como visiblemente alejadas. El recorrido histórico del proceso que ha rematado en la UE remite a una sólida pervivencia de los Estados-nación acompañada, eso sí, de un paradójico retroceso de aquéllos en lo que a sus funciones económicas y sociales se refiere, y aderezada, como ya hemos señalado, por una vaporosa y edulcoradora invención de una tradición *européa*.

Esto al margen, las medidas instituidas en los últimos quince años, desde el Tratado de Maastricht, no han hecho sino ratificar la rotunda primacía que la lógica económica exhibe en la articulación de la UE realmente existente. Lo han hecho, además, en un sentido claramente vinculado con el neoliberalismo más ultramontano. El déficit público cero y las privatizaciones se han convertido en obsesión de las políticas comunitarias, encaminadas a consolidar un espacio económico unificado que dé rienda suelta a una plena libertad en los movimientos de capitales. Resulta significativo, en paralelo, que no se haya pujado por una convergencia que, en el ámbito social, permitiese avanzar en la homologación de capacidades en terrenos como el de las pensiones o el de los servicios sociales. La secuela principal no ha sido otra que una agresión contra los Estados del bienestar cuyos efectos han sido tanto más delicados cuanto más débiles eran aquéllos. La filosofía que inspiró el tratado de Maastricht recordaba poderosamente, por lo demás, a aquella que ha marcado muchos programas de ajuste del Fondo Monetario Internacional.

El estado de la cuestión queda bien reflejado en las palabras de Steven P. McGiffen: «Las decisiones son adoptadas por instituciones remotas —el Banco Central Europeo, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia— que no han sido objeto de elección y que, con la excepción parcial de la Comisión, no deben responder ante nadie que haya sido elegido. Esto significa que las urnas no aportan ningún camino para encarar ningún cambio fundamental en la dirección de la política. El Consejo de Ministros, que al menos representa a gobiernos electos, se reúne a puerta cerrada y tiene, cada vez en más instancias, el poder de imponer políticas a pueblos cuyos parlamentos no han gozado de la oportunidad de aprobarlas o desaprobarlas. El Parlamento de la Unión Europea es una institución tan lejana que la mayoría de los ciudadanos de la UE se inclinan por no votar en las elecciones convocadas para configurarlo. La idea, todavía común en los círculos hostiles a la Unión, de que el Parlamento es un ágora sin poder real ha quedado atrás. Y, sin embargo, el incremento de sus capacidades ningún efecto ha tenido en materia de democratización de la Unión, toda vez que se ha verificado, no a expensas de las autoridades no electas, sino en virtud de una reducción de las capacidades de los Estados miembros y de sus parlamentos. Además, su alejamiento —y el de la Comisión—, en términos tanto geográficos

como culturales, con respecto a las vidas de la abrumadora mayoría de los ciudadanos hace que se aparte de las instituciones populares y de la sociedad civil democrática, al tiempo que se acerca a las grandes corporaciones. Son las multinacionales las que tienen los recursos para desarrollar una tarea permanente de presión en Bruselas y Estrasburgo, en manifiesto desprecio del proceso democrático y, en suma, en abierta subversión de este último².

III

Otro de los grandes mitos que adoba a la UE de estas horas es el que se refiere a su presunta condición de portadora de un modelo social saludable. El mito en cuestión se asienta en una vieja distinción que sugiere que existen dos modelos de capitalismo. El primero, el *uropeo* o renano, tendría una franca condición social, se asentaría en fórmulas de activa cooperación entre los distintos agentes y se vincularía, en fin, con eso que hemos dado en llamar Estados del bienestar. El segundo se asentaría, en cambio, en la competición más feroz, habría dejado en el camino cualquier consideración de cariz social e imperaría hoy en Estados Unidos o, conforme a algunas apreciaciones, en el mundo anglosajón.

Si, siendo benévolo en nuestra consideración, acatamos que en el pasado no faltaron las razones para aceptar la existencia de los dos modelos reseñados, hora es ésta de preguntarnos qué ha sucedido con el primero, con el *uropeo*, al cabo de un cuarto de siglo de políticas neoliberales aplicadas por todos los gobiernos de todos los Estados miembros de la Unión Europea realmente existente. Responder a esta pregunta se antoja relativamente sencillo: estamos asistiendo a una progresiva homologación de los dos patrones descritos en franco provecho, claro, del estadounidense. Si en el seno de la UE perviven elementos propios de los Estados del bienestar —e indudablemente perviven: no se olvide que en términos porcentuales el gasto social dobla en la UE al de EE.UU.—, ello es así antes de resultas de una inercia que viene del pasado que por efecto de un proyecto político consciente y estrictamente contemporáneo. Agreguemos que el proceso de homologación mentado parece llamado a proseguir sin freno mayor, de tal suerte que son muchas las razones para concluir que al cabo bien puede perder todo su sentido la distinción entre modelos a la que antes nos referíamos.

Elemento decisivo en la fusión de los modelos que nos ocupa lo es, con certeza, la globalización capitalista en curso, que, de la mano de una apuesta inmoderada por la desregulación, acarrea un formidable impulso en provecho de la universalización del modelo norteamericano. No hay, por desgracia, ningún motivo sólido para colegir que la UE que padecemos se desmarca, ni abierta ni marginalmente, de semejante universalización. Así lo reveló bien a las claras su

sólida alianza con Estados Unidos cuando en Cancún, en septiembre de 2003, y con ocasión de la cumbre celebrada por la Organización Mundial del Comercio, la Unión se alineó con EE.UU. frente a las demandas que formulaban muchos países pobres. Y es que la especulación, la fusión de los capitales, la deslocalización, la privatización de todo lo imaginable y, en suma, el arrinconamiento de los poderes políticos tradicionales —y, con ellos, y donde los hubiere, de los colchones sociales acompañantes— forman parte indeleble del guión económico que abraza hoy la Unión Europea.

Fiel ilustración de los problemas del momento la aporta el llamado Acuerdo General sobre el Comercio y los Servicios, que regulará el desarrollo de estos últimos en el mercado interior, con el propósito de «establecer un marco jurídico que suprima los obstáculos a la libertad de establecimiento en la UE de los prestatarios, así como a la libre circulación de éstos entre los Estados miembros³». Si la directiva sale adelante menguará aún más la posibilidad de que los ciudadanos de la UE defiendan sus intereses. No sólo eso: «Lo que resulta totalmente intolerable es que esta propuesta incorpore una innovación jurídica muy peligrosa, cual es la denominada *cláusula de país de origen*. Según ésta, un prestatario de servicios dentro de la UE quedaría sometido únicamente a la legislación del país donde tenga establecida su sede social, pero no a la propia del país en donde presta esos servicios. Esto es una clara invitación al *dumping* social y a la deslocalización, ya que las empresas buscarán establecerse en aquellos Estados en los que la legislación laboral, medioambiental o de defensa del consumidor sea menos avanzada y exigente, escapando así al control de sus servicios por parte de las administraciones de los países afectados por los mismos⁴».

IV

Aunque no puede negarse que, en comparación con lo que ocurre en otras partes del planeta, el registro de la Unión Europea en materia de derechos y libertades es más benigno, no conviene olvidar los numerosos problemas que, en particular tras los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York y Washington, se han revelado en aquélla⁵. Y es que los derechos y las libertades también han reulado en la Unión Europea, circunstancia que, por desgracia, apenas parece preocupar a las opiniones públicas de los Estados miembros.

Recordemos que en el Reino Unido se aprobó en diciembre de 2001 una nueva ley antiterrorista que a los ojos de Amnistía Internacional llevaba camino de propiciar la gestación de una legislación paralela fuera de control. Mientras en Francia cobraron cuerpo en 2003 leyes similares, en Alemania los servicios de

seguridad pueden expulsar, en virtud de meras sospechas, a ciudadanos extranjeros. En Italia, entre tanto, se discuten proyectos de ley llamados a permitir que los servicios de inteligencia y de seguridad cometan delitos, en Grecia la detención preventiva puede prolongarse nada menos que durante año y medio, y entre nosotros se endurecen las leyes llamadas antiterroristas al tiempo que arrecian las medidas de demonización y represión de los movimientos decididos a plantar cara a la globalización capitalista. En toda la Unión se endurecen, en suma, las normas legales aplicadas a los inmigrantes pobres.

El sentido de fondo de todas estas aberraciones queda fidedignamente retratado en las declaraciones del secretario de Justicia norteamericano, John Ashcroft, quien ha recalcado en repetidas ocasiones que las garantías legales insertas en la Constitución estadounidense en modo alguno pueden beneficiar a *los terroristas* —olvidando que tales garantías son vitales para demostrar que éstos son lo que se dice que son— y no ha dudado en subrayar, también, la idea de que las nuevas normas sólo serán de aplicación a ciudadanos extranjeros, esto es, a aquellos que ya de suyo padecen restricciones en cuanto a sus derechos y libertades.

V

Al calor de la agresión norteamericana en Iraq, la primera mitad de 2003 permitió que se reabriese un viejo debate, de la mano del aparente resurgimiento, frente a EE.UU., de un proyecto independiente del lado de la UE. Afirmar que ésta y Estados Unidos blanden proyectos muy semejantes sería, a buen seguro, simplificar los hechos. Al respecto quienes saben de estas cosas gustan de recordar, como botones de muestra, que la actitud de la Unión con respecto a Israel es menos generosa que la norteamericana, que perviven serias diferencias en lo que atañe a la pena de muerte y a la justicia penal internacional, o que los países europeos se muestran más propensos a la preservación de mecanismos multilaterales. Emerge por momentos la impresión, sin embargo, de que lo anterior no da para mucho o, lo que es casi lo mismo, de que la subordinación que Bruselas sigue mostrando para con Washington es cualquier cosa menos casual y pasajera. Por detrás de esta disputa, obligado parece señalar que no hay ningún motivo para afirmar que la UE es, por su cara bonita, un agente internacional ontológicamente comprometido con la causa de la justicia, la solidaridad y la paz. ¿En virtud de que extraño razonamiento estaríamos obligados a aceptar que el núcleo europeo del capitalismo global difiere sensiblemente de sus competidores en lo que a su conducta en el Tercer Mundo, por ejemplo, se refiere? ¿Alguien piensa en serio que los proyectos que han abrazado o abrazan gentes

como Blair —la agresividad al servicio del imperio estadounidense—, Chirac —la defensa de un horizonte de hegemonía para Francia—, Schröder —una agresión en toda regla contra los gastos sociales—, Berlusconi —la supremacía aplastante, frente a la ley, de los intereses empresariales— o Aznar —la miserable incorporación de su país al club de los poderosos— guardan alguna relación con valores como los mencionados? La retórica de la que la UE hace uso, ¿retrata mejor el sentido final de sus querencias que el contenido expreso de las políticas que sus abanderados acarician? Tras los innegables logros de la *Europa de los mercaderes*, ¿hay alguna apuesta consecuente por algo que no sea la defensa obscena de intereses, aun a costa de arrinconar respetables principios?

La condición de la política exterior de la UE se revela con mucha mayor claridad al amparo de dos hechos a menudo olvidados. El primero lo proporciona la negativa de la Unión a cancelar el sinfín de privilegios comerciales con que obsequia desde mucho tiempo atrás a un Estado, Israel, responsable activo de un genocidio en Palestina y comprador recurrente de armas producidas entre nosotros. Otro tanto cabe decir, por cierto, del trato de privilegio del que disfruta la Rusia de Putin, cuyas tropelías en Chechenia no merecen sino lo que en el mejor de los casos es una displicente reprobación retórica. Subrayemos que no es que la UE no sepa cancelar privilegios comerciales: lo ha hecho con rapidez y contundencia en el caso de un buen puñado de países del Tercer Mundo cuyo único pecado era en no dar puntillosa satisfacción de las draconianas condiciones impuestas por un plan de ajuste del Fondo Monetario. El segundo hecho llamativo no es otro que la decisión, avalada por la mayoría de los miembros de la UE a principios de 2002, de firmar con las autoridades afganas un acuerdo en virtud del cual estas últimas se comprometían a no colocar ante la justicia penal internacional a ninguno de los integrantes de los contingentes militares entonces desplegados en ese país centroasiático. La Unión olvidaba, así, los deberes que se derivaban del acatamiento de esa justicia y asumía, en consecuencia, un comportamiento muy similar al avalado por los gobernantes norteamericanos.

Rematemos con la consideración de una paradoja: el que a los ojos de muchos se antoja uno de los males endémicos de la UE realmente existente —la falta de acuerdo que, en virtud de la preservación de los intereses respectivos, muestran sus miembros— bien puede ser un saludabilísimo elemento de contención. Y es que esa división traba, y poderosamente, la irrupción de conductas abrasivas en las que los espasmos propios de una lógica imperial encuentren acomodo. Entre tanto, y como medida de estricta prudencia, lo suyo es que guardemos las distancias con respecto a lo que la UE puede ofrecer en el futuro: no vaya a ser que, llevados del encomiable propósito de contrarrestar la

indisputada hegemonía norteamericana, alimentemos monstruos entregados a la reproducción de muchas de las miserias que rodean a esta última.

VI

Carente de un proyecto estratégico propio y con notables divisiones internas, la UE ha mostrado desde mucho tiempo atrás, en lo que a EE.UU. respecta, una línea general de supeditación. Aun con ello, la relación bilateral con el gigante del norte americano ha suscitado de siempre polémicas en el seno de la Unión. Mientras unos se inclinan por una franca colaboración entre las dos instancias que nos ocupan, otros reclaman una competición más aguda. Esta última, que ha ido cobrando cuerpo, incipientemente, en el terreno comercial, apenas se ha revelado, sin embargo, en el ámbito estricto de la política exterior y menos aún en el de los hechos militares.

Al margen de lo anterior, y remitiendo nuestra consideración a hechos recientes, la oposición que Francia y Alemania blandieron ante las operaciones militares norteamericanas en Iraq pareció recular un tanto una vez las primeras bombas estadounidenses cayeron sobre Bagdad. El mismo día 20 de marzo de 2003 París y Berlín estampaban su firma en un documento de la UE que se limitaba a reclamar para la ONU un papel protagonista en la reconstrucción posbélica en Iraq. Semanas después, Francia y Alemania habían cancelado el grueso de sus críticas y parecían inclinarse por participar, de manera más o menos activa, en el negocio que algunos auguraban en el Iraq de posguerra. Si hay que guiarse por los datos que acabamos de manejar, no deben concederse muchas posibilidades a la perspectiva de un renovado proyecto que, en el seno de la UE, coloque a ésta en posición crecientemente independiente con respecto a Estados Unidos. El documento «Una Europa segura en un mundo mejor», presentado en junio de 2003 por Javier Solana, responsable de la Política Exterior y de Seguridad Común, era claro en cuanto a los proyectos de futuro⁶. Así lo revelaban la aseveración de que la primera línea de defensa a menudo se halla fuera de las fronteras propias y el designio de identificar amenazas —armas de destrucción masiva, terrorismo, Estados fallidos— y postular respuestas en forma de intervenciones a las que no se dudaba en agregar el adjetivo de *preventivas*⁷. Era difícil que no se apreciase en el documento en cuestión la estela de la política norteamericana.

Un buen termómetro de lo que está llamada a ser la UE es el que se propone calibrar, en suma, las dimensiones de su gasto militar futuro. Conviene subrayar, con todo, que las mediciones correspondientes pueden conducir a conclusiones

extremadamente dispares. Conforme al criterio más común, si la UE desea acrecentar sensiblemente su independencia con respecto a Estados Unidos, tendrá que dotarse inevitablemente de una poderosa maquinaria militar más o menos unificada. De acuerdo con un criterio muy distinto que merece, sin embargo, atención, hay que preguntarse si el asentamiento de un proyecto distinto del lado de la UE no debe pasar, de modo necesario, por el forjamiento de políticas que antes que asentarse en una activa militarización lo que reclamen sea un proceso de signo contrario. Si se trata de mencionar un ejemplo al respecto, con arreglo a esta segunda perspectiva el encaramiento de las presuntas amenazas que la UE tiene presumiblemente que encarar en el conjunto del mundo árabe —su periferia meridional— debe reclamar el concurso de políticas mucho más asentadas en la cooperación económica, social y cultural que en el fortalecimiento de las capacidades militares al uso. El vigor de esa cooperación puede convertirse en un indicador mucho más sólido de una proyecto independiente del estadounidense que el que proporcionaría un gasto en defensa sensiblemente acrecentado.

VII

Es cierto, con todo, que la relación entre la UE y EE.UU. está sometida a cierto margen de incertidumbre. Ello es así al menos por dos razones. La primera remite, sin más, a la condición de la política, casi siempre abrasiva y prepotente, que abrazan los gobernantes norteamericanos en el inicio del siglo XXI. Aunque, por desgracia, las elites dirigentes en la Unión Europea han mostrado una extrema tolerancia al respecto, no conviene descartar que comportamientos desmesurados como los que han cobrado cuerpo en Estados Unidos durante la presidencia de George W. Bush generen del lado de la UE un eventual espasmo encaminado a alentar un proyecto independiente, en su caso abocado a la confrontación con el gigante del norte americano.

La segunda razón remite a una circunstancia detrás de la cual se aprecia el aliento de un fenómeno conocido: no es infrecuente que el derrotero de los hechos económicos propicie tesis que no son las acariciadas por las elites políticas. En el escenario que nos interesa la discusión correspondiente ha cobrado cuerpo en torno a la soterrada colisión que parecen protagonizar la divisa estadounidense, el dólar, y la moneda de la que se han dotado la mayoría de los Estados miembros de la UE, el euro. El fundamento de esa colisión es, de nuevo, doble. Conviene recordar, por lo pronto, que desde el año 2002 el euro ha ido mejorando paulatinamente su cotización en comparación con el dólar. A los ojos de muchos expertos, de mantenerse semejante relación, muchos inversores internacionales que tradicionalmente han depositado sus

ahorros en dólares podrían cambiar éstos a euros, lo cual, en una lectura que merece atención, generaría antes o después graves problemas en una economía, la norteamericana, que acaso se adentraría en una oscura recesión. Esto al margen, y rescatamos ahora el segundo dato relevante, el euro ha penetrado con relativa fortaleza en los mercados internacionales de materias primas energéticas, y ha roto al respecto el casi monopolio del que disfrutaba la moneda norteamericana. Ello fue así, en su momento, de resultas de la decisión de vender su petróleo en euros acometida por el Iraq de Saddam Hussein, a la que siguió el anuncio de medidas similares del lado de vendedores importantes como Irán o Venezuela, y de compradores cada vez más pujantes como China.

Lo que la discusión reseñada vendría a anunciar —y retomemos el hilo— es que los avatares de esta competición podrían enrarecer las relaciones entre Estados Unidos y la UE —o al menos parte de ésta— y provocar, entonces, una dinámica de irrefrenable confrontación. Aunque nada es más urgente que subrayar que el debate que nos ocupa es muy sugerente y que en modo alguno pueden descartarse sorpresas al respecto, hay que subrayar que no faltan los datos que invitan a sopesar la cuestión con mucha cautela. Uno de ellos es el hecho, fácil de atestiguar, de que los comportamientos económicos acaban por exhibir, las más de las veces, tendencias a restaurar atávicos equilibrios y a arrinconar eventuales tensiones que puedan escapar fuera de control. Digamos al respecto que dentro de la UE ya se han hecho valer con fuerza opiniones que reclaman medidas encaminadas a frenar ulteriores ganancias del euro en detrimento del dólar, con el argumento de que el deterioro de la posición de éste se está saldando, por ejemplo, en graves problemas para las exportaciones de la UE. Pero recalquemos también que la identificación de los agentes políticos que se encuentran por detrás de las monedas no es tan sencilla como una primera aproximación invitaría a colegir: hay muchos capitales estadounidenses invertidos en euros en la UE, de la misma suerte que hay muchos capitales comunitarios depositados en dólares en EE.UU. El argumento en cuestión se ve reforzado, por lo demás, con el recordatorio, inevitable, de que no todos los Estados miembros de la UE se han dotado del euro como moneda.

Pero no se trata sólo de eso. Corre por ahí una descripción de los hechos que, aunque sugerente y merecedora de atención, arrastra algún problema. Se trata de la que, en un trasunto de la sugerida en su momento, viene a afirmar que lo que hay en la trastienda es una confrontación, una vez más, entre dos modelos de capitalismo: si el imperante en el grueso de la UE exhibiría una franca condición productiva, el dominante en Estados Unidos tendría un no menos franco cariz especulativo. Acaso no es preciso subrayar que esta distinción, aun cuando no carezca de fundamento, recurre a trazos demasiado gruesos. Sí que lo es, en

cambio, rehuir la dimensión de idealización de la UE realmente existente que rezuma una percepción como la que nos ocupa, irremisiblemente encaminada a concluir que *nuestro* capitalismo, y con el nuestra moneda, remite ontológicamente a benignas prácticas económicas.

VIII

Sabido es que la UE ha experimentado una importante ampliación en mayo de 2004. Para las elites políticas de los países hasta entonces candidatos, la Unión ha operado como una suerte de faro que deslumbra y que, en consecuencia, impide calibrar virtudes y defectos; ello ha podido traducirse en pautas no siempre inteligentes en lo que respecta a las negociaciones de adhesión. Por lo que se refiere al ciudadano de a pie, la UE ya no es hoy la bicoca que parecía diez años atrás. Al margen de lo anterior, la renta per cápita del conjunto de los candidatos era del orden de un 40% de la registrada en la Unión de quince miembros, con significativas bolsas de pobreza cuyos integrantes eran, por lo demás, víctimas de una prolongada acumulación de sacrificios: los reclamados por las reformas aplicadas en el decenio de 1990, los derivados de las exigencias que plantea la UE y los que verán la luz cuando los candidatos deseen incorporarse a la Unión Económica y Monetaria. Bien puede suceder que, largos períodos transitorios de por medio, capas enteras de la población se sientan desplazadas y ello tenga, antes o después, efectos graves en materia de gobernabilidad.

Pero lo más sencillo es que en breve plazo algunos países más asuman el mismo camino. El número de Estados implicados y la condición comúnmente poco desarrollada —al menos en comparación con la situación que muestran los socios de la UE realmente existente— de la mayoría de éstos han estimulado las discusiones relativas a los efectos que un proceso tan delicado está llamado a ejercer. En los debates correspondientes se ha revelado, ante todo, un temor: el de que la ampliación en curso provoque una inquietante desnaturalización de un proyecto, el de la Unión, que correría el riesgo de perder sus señas de identidad iniciales. Es verdad que semejante visión, etnocéntrica y conservadora, ignora que la ampliación bien puede ser un suculento negocio para los miembros de la UE hoy existente, de la mano de un proceso que parece ratificar viejas jerarquías y, con ellas, el mantenimiento en la periferia de los candidatos, con capacidades de acción muy recortadas.

Un riesgo aledaño del proceso de ampliación es el que identifica la posibilidad de que ésta consolide la posición de marginación de un puñado de países de la Europa oriental y balcánica que han quedado al margen de las negociaciones con

la UE o han visto, en su caso, como éstas se postergaban indeseablemente. En relación con ellos, lo suyo es subrayar que son dos las hipótesis que se manejan. La primera sugiere que el hecho de que los marginados tengan ahora fronteras con la UE ampliada debe facilitar una relación mucho más fluida con ésta. La segunda entiende, en sentido contrario, que puede configurarse un muro separatorio que acreciente las distancias y reduzca los flujos de relación. Las cosas como fueren, si los propios recién incorporados están condenados a instalarse en una periferia no demasiado cómoda, es obligado concluir que quienes quedan al margen del proceso correspondiente deben aprestarse a sumar problemas a los muchos que ya registran desde tiempo atrás. El concepto de *tercermundización* puede ser útil a la hora retratar la situación de muchos de estos países.

IX

Al margen de la agria disputa sobre votos y vetos a la que asistimos en su momento, la Constitución de la UE ha empezado a suscitar agudas polémicas entre los expertos. Mientras unos se preguntan si se trata de una genuina Constitución, otros subrayan cómo parece llamada a nacer sin un pueblo, una nación y un Estado. Mientras unos sugieren que nos hallamos ante un ejemplo de fría ingeniería legal, otros discuten sobre el producto final: ¿una confederación, una federación, un Estado con vocación unitaria, una suerte de gobierno transnacional...? Nuestra aproximación a la Constitución de la UE, mucho más modesta, se contenta con identificar un puñado de problemas que deben preocupar a la izquierda que resiste. Esos problemas afectan al déficit democrático heredado, a la fragilidad de los derechos sociales, a la estatalización de muchos esquemas y a una política exterior en la que llueve sobre mojado.

Nada invita a concluir, por lo pronto, que el déficit democrático que arrastra la UE se apresta a diluirse, tanto más cuanto que la Constitución muestra un vacío de legitimación que se colma con el concurso de medios —los que proporcionan, en sustancia, el derecho y los expertos— que poca relación guardan con la práctica vital de la democracia. El fortalecimiento del Consejo y de su presidente acarrea, por lo demás, una ratificación paralela de las capacidades de los gobiernos, que se deja ver también de la mano de la mentada disputa sobre las mayorías en la toma de decisiones en el propio Consejo. En esta instancia no se aprecia el eco de la elección popular en el ámbito de la UE: habrán de ser, antes bien, los gobiernos de los Estados los que detengan la totalidad de los votos correspondientes a estos últimos, algo que con certeza operará en detrimento de la representación de las ideologías, y ello por mucho que las decisiones deban ser refrendadas por el Parlamento de la UE. En este magma,

Joseph Weiler ha señalado, tan significativa como exageradamente, que lo que los ciudadanos europeos precisan es más poder, y no más derechos⁸.

En segundo término, la Constitución reclama «una economía social de mercado altamente competitiva⁹», en lo que se antoja la cuadratura del círculo, al amparo del designio de postular al tiempo una economía de dimensión social y un mercado en el que la competitividad dicta todas las reglas. En el terreno de los derechos sociales despunta por doquier una inflación de buenas intenciones. En ausencia de garantías expresas para que esos derechos, convertidos en obligaciones, se hagan realidad, los compromisos tienen una evidente carga retórica y a duras penas cabe esperar que sobrevivan a la vorágine de la globalización capitalista. A tono con anteriores pronunciamientos de la UE, que dejaban los derechos sociales en manos de las legislaciones estatales, aquéllos siguen teniendo un rango inferior que predispone a su incumplimiento, circunstancia tanto más inquietante cuanto que no se vislumbra ningún proyecto serio de convergencia social entre los Estados miembros.

En la Constitución de la UE los pueblos desaparecen como agentes subyacentes, en franco beneficio de los Estados, al tiempo que se formaliza un compromiso expreso con la integridad territorial de estos últimos. Se enuncia sin más, por otra parte, el propósito de reducir «las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones», en lo que Antonio Cantaro ha descrito como una «solidaridad desarmada¹⁰». El Comité de las Regiones no parece llamado a rebajar, en fin, las asperezas al respecto.

Por lo que a la política exterior se refiere, la sobrecarga retórica se impone desde el principio. Bastará con recordar que países que en 2003 sortearon sin mayor quebranto la carta de la ONU en lo que a Iraq atañe, se avienen ahora a suscribir como objetivo de la diplomacia de la UE la «estricta observancia y el desarrollo del Derecho Internacional, y en particular el respeto a los principios de la Carta de las Naciones Unidas¹¹». La Constitución postula misiones militares fuera de la Unión, vincula éstas inopinadamente «a la lucha contra el terrorismo¹²», acata —a falta de apuestas de otro cariz— el proyecto de una Europa fortaleza, propugna la creación de una agencia de armamento, enuncia el compromiso de respetar las obligaciones derivadas del Tratado del Atlántico Norte y se refiere de forma expresa a la «prevención de conflictos¹³», fórmula tan delicada como equívoca habida cuenta del sentido que términos parejos han asumido en la estrategia de EE.UU. En un terreno en el que es fácil barruntar la alarmante distancia que media entre la práctica de los Estados miembros y los principios enunciados, la Constitución revela, en fin, llamativas dudas en lo que respecta al desarrollo de una política exterior común, en la medida en que se ve obligada a

afirmar que «los Estados miembros apoyarán activamente y sin reservas» tal política, «con espíritu de lealtad y solidaridad mutua¹⁴».

Algo más conviene, con todo, agregar: aunque para calibrar lo que la Constitución de la UE está llamada a ser habrá que aguardar a su desarrollo efectivo, lo cierto es que los antecedentes invitan, con claridad, al rechazo. Y es que, en palabras de Pietro Barcellona, «cuando el poder está en manos de los potentes *lobbies* de los negocios y de las finanzas, de los círculos mediáticos y de la manipulación de las informaciones, los juristas se abandonan al cosmopolitismo humanitario y se apuntan al ‘gran partido’ de las buenas intenciones y las buenas maneras¹⁵».

X

Conviene recelar de cualquier asunción que presuma que el de *Europa* es un concepto marcado por una realidad *natural*, de tal suerte que, en consecuencia, nos viene dado sin mayor posibilidad de contestación. Nos hallamos, muy al contrario, ante un artificio en forma de construcción mental imaginada. De resultas, estamos obligados a identificar diferentes visiones de lo que Europa es, acompañadas a menudo de significativas, caprichosas e interesadas exclusiones. Muchas de estas últimas han adquirido carta de naturaleza, por añadidura, en centros de poder —político, económico y cultural— que se han autoatribuido una suerte de monopolio decisorio en la determinación de lo que es o no es Europa. Nada sería más desafortunado que olvidar esta última circunstancia.

La condición artificial del concepto tiene fiel reflejo en una cuestión concreta: la que se interroga por los límites del *continente europeo*. Admitamos que la respuesta correspondiente no parece plantear problemas mayores en lo que respecta a lo que ocurre en el norte, en el oeste y en el sur. No puede decirse lo mismo, en cambio, en lo que atañe a una linde oriental —los Urales, el Cáucaso— que separaría a Europa de Asia. La determinación de cuál ha de ser esa frontera reclama, con toda evidencia, del despliegue de criterios inequívocamente marcados por prismas ideológicos: como quiera que los límites que nos ocupan no están dados en la naturaleza, hay que hilvanar criterios que, todos ellos discutibles, permitan encarar la cuestión. La indefinición consiguiente tiene por efecto principal una paralela indeterminación en lo que respecta a qué Estados pueden plantear sus candidaturas a una eventual incorporación a la UE. Un criterio al respecto presume que Europa es, pese a todo, una realidad geográfica, de tal suerte que un país como Marruecos, emplazado en África, no podría presentar su candidatura a la adhesión, en tanto otro, Turquía, la vería sometida a agrias discusiones,

habida cuenta de su doble condición europea y asiática. Otro criterio señala que lo realmente importante es la presencia de rasgos cultural-civilizatorios comunes. Conforme a esta percepción, el hecho de que los dos países que nos ocupan beban en las fuentes de una civilización distinta de la judeo-cristiana trabaría poderosamente su posibilidad de sumarse, antes o después, a la UE. Agreguemos un tercer y prosaico criterio, que viene a aseverar que la incorporación de unos u otros Estados debe determinarse con arreglo a su capacidad para dar satisfacción a determinadas exigencias económicas. Este último baremo —aparentemente más liberal, toda vez que sobre el papel no cierra el camino a nadie— bien puede ser engañoso, en la medida en que las exigencias en cuestión sean a la postre tan extremadamente restrictivas como interesadas.

Concluamos, de cualquier modo, que la Unión Europea es un proyecto que ha hecho su aparición de manera reciente y que, en el trecho temporal que ha recorrido, ha acogido a una parte de los países del continente. No es saludable, por tanto, identificar a la UE con Europa, como no lo es inferir que cuando se habla, por ejemplo, de la *defensa de la Unión Europea* se está hablando, sin más, de la *defensa europea*. Claro es que no se trata tan sólo de un problema derivado de tomar la parte por el todo: por detrás de este tipo de confusiones lo que se aprecia es, con frecuencia, el ascendiente de fórmulas impregnadas por un visible etnocentrismo y un manifiesto deseo de exclusión. Al amparo de esas fórmulas parece como si se viniese a sostener que todo lo que no está dentro de la Unión Europea merece ser ignorado o, más aún, debe ser objeto de desprecio en la medida en que su condición reflejaría la incapacidad paralela para reproducir de manera cabal un modelo canónico, el de la UE, al que no se atribuyen sino dimensiones saludables.

Notas

1. C. Shore, *Building Europe. The cultural politics of European integration* (Routledge, Londres, 2000), p. 57.
2. S.P. McGiffen, *The European Union. A critical guide* (Pluto, Londres, 2001), pp. 138-139.
3. C. Ruiz Escudero, «Maniobras sobre el AGCS tras el fracaso de la cumbre de Cancún de la OMC», en www.attacmadrid.es.
4. *Ibidem*.
5. Véase el informe *Vecchia repressione e nuova legalità* (Jamm/senzaconfini, Nápoles, 2002).
6. *A secure Europe in a better world*, en <http://ue.eu.int/pressdata/EN/reports/76255.pdf>.

7. X. Pedrol y G. Pisarello, *La Constitución furtiva* (Icaria, Barcelona, 2004), pp. 84-85.
8. En A. Cantaro, *Europa sovrana* (Dedalo, Bari, 2003), p. 122.
9. Véase http://www.europa.eu.int/futurum/constitution/index_es.htm, art. 9.
10. Cantaro, *op. cit.*, p. 125.
11. <http://www.europa.eu.int...>, art. 3.10.
12. <http://www.europa.eu.int...>, art. III-210, 1.
13. <http://www.europa.eu.int...>, art. 40, 1.
14. <http://www.europa.eu.int...>, art. III-195, 2.
15. P. Barcellona, «Prefazione», en Cantaro, *op. cit.*, p. 7.